Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 127-2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A			**C.C. / C.E. No.:**	830.077.655-6	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	01/06/2017	**Hasta**	06/06/2017	**INFORME No.:**	**5**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	127	**Fecha de inicio**	20/01/2017	**Fecha de terminación**	31/12/2017
Objeto del Contrato: Prestar el servicio de suministro de los elementos de papelería, útiles de oficina y escritorio, con el fin de atender las diferentes necesidades de las Unidades de Gestión del ICFES según las descripciones y especificaciones técnicas.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($34.075.336) MCTE**.				**VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:** El valor ejecutado fue por la suma de **OCHO MILLONES QUNIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($8.507.042) MCTE.**	
SALDO DEL CONTRATO: A corte del presente informe el saldo es **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($25.568.294) MCTE.**				**PLAZO DE EJECUCIÓN:** De acuerdo a la cláusula **NOVENA** del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el mes **DOCE**, a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.	
DESARROLLO DEL CONTRATO:	***El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:*** • *El **20** de **enero** de **2017** se suscribió el contrato entre las partes contratantes.*				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula **SÉPTIMA** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "**El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor**

del contrato, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, de acuerdo a como se muestra a continuación:

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo al monto de los suministros recibidos, de acuerdo con las solicitudes que por necesidad del servicio sean formuladas por el supervisor del contrato, previa presentación de la factura donde debe registrar la cantidad y descripción del material entregado.

El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé cuenta de la ejecución del contrato y el recibo a satisfacción por parte del supervisor. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ningunas naturaleza."

***PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA**: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	23-03-2017	Factura 3007187	5.210.805
2	11-04-2017	Factura 3008281	1.072.344
3	04-05-2017	Factura 3009447	1.279.595
4	01-06-2017	Factura 3010168	944.298

PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
					X							

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1		%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Producto – 60000540 Marcador negro signal punta fina permanen (10 unidades)
2	Producto – 180001013 Tapas yute plastificada refútela 600 gr (1000 unidades)

6. CONSTANCIAS

*El supervisor o interventor **ANDRÉS RICARDO MANCIPE** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***ANDRÉS RICARDO MANCIPE,** en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(01)** de **(06)** de **(2017)**

Elaboró	Revisó	Aprobó